Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.210/81del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
cual la Empresa Constructora "Benito Roggio e Hijos S.A."
solicita el pago de la suma de \$ 697.523.223.-, correspon
diente al certificado N° 15 de Obra; teniendo en cuenta lo
informado por los Departamentos de Arquitectura y Contadu
ría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N°
17/79,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma total de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES /////// (\$ 697.523.223.-), en concepto de pago de certificado.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So brantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Registrese y devuélvase a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

b.m

ADTATO H. GASRIELLA